

PROCESO DE DECLARATIVO 2021-264

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el mismo correspondió a este Juzgado por reparto entre **CARMEN YOLANDA DEL SOCORRO GARCIA contra IAB COLOMBIA SAS**, se encuentra para resolver sobre su admisión. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., septiembre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, previo a reconocer personería al Dr. **HERMAN SALAS QUIN**.

Sería del caso calificar la demanda, pero advierte el Despacho que al momento de revisar los documentos adjuntos al momento de radicar la demanda no sé encuentra escrito de demanda solo un poder y documentales, por lo cual se le requiere a fin que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto el apoderado se sirva aportar escrito de demanda y certifique la calidad de abogado. **SO PENA DE RECHAZO**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

yaps

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc8d9f5b98603e4ec70ebc2b115442c6e4b3d69de0bb407f1b8505e0eb722ef**

Documento generado en 06/09/2022 07:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>